

AVISO 189
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 26 DE ABRIL DE 2024

SOLICITUD: PI/2023/94582-01

Nombre DERIVADOS MEJORADOS DE SOFOPOROLÍPDOS
Titular LOCUS SOLUTIONS IPCO, LLC,
ABOGADO CA LEGAL SERVICES

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

PRESENTAR LAS REIVINDICACIONES EN LIMPIO, YA QUE LAS QUE PRESENTÓ EN LA REIVINDICACIÓN N° 34, PRESENTAN UN TACHON.

- 1 45 Artículo 45: Una vez recibida la solicitud, la DIGERPI realizara un examen de forma de la documentación, y podrá requerir que se precise o aclare lo que considere necesario, o que se subsanen sus omisiones. Igualmente examinara si el objeto de la solicitud de patente reúne los requisitos de patentabilidad establecidos en esta ley, salvo los de novedad y actividad inventiva.....

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, segun lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 26 DE ABRIL DE 2024


MARIELLYS ESCOBAR
EXAMINADOR DE PATENTES

